



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
EQUITEC, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-040492-102-7
CALLE ISHUATAN No. 38-J JARDINES DE MERLIOT, SANTA
TECLA, LA LIBERTAD
TELÉFONO: 2278-4400, 2289-4311
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 342/2021
SOLICITUD N.º 257/2021
FECHA: 7/10/2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
15 OCT 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	11400045	BARRAS DE TITANIO PARA INSTRUMENTACIÓN TRANSPEDICULAR DORSO LUMBAR	C/U	2	\$75.00	\$150.00
2	19820018	<p>TORNILLO DE TITANIO PARA INSTRUMENTACIÓN TRANSPEDICULAR (35-50)MM, DE LONGITUD (4.5-7.5)MM DE GROSOR CON SUS 8 BLOQUEADORES "BREAK-OFF" DE TITANIO. Cat. 7540020</p> <p>MEDIDAS DE TORNILLOS DISPONIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 75444535 al 75444545 + 7540020: TORNILLO DE TITANIO MULTIAXIAL 4.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR TIPO BREAK-OFF➤ 75445535 al 75445550 + 7540020: TORNILLO DE TITANIO MULTIAXIAL 5.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM, 45 MM o 50 MM, CON SU BLOQUEADOR TIPO BREAK-OFF➤ 75446035 al 75446045 + 7540020: TORNILLO DE TITANIO MULTIAXIAL 6.0 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM, 45 MM, CON SU BLOQUEADOR TIPO BREAK-OFF➤ 75446535 al 75446550 + 7540020: TORNILLO DE TITANIO MULTIAXIAL 6.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM, 45 MM o 50 MM, CON SU BLOQUEADOR TIPO BREAK-OFF➤ 75447535 al 75447545 + 7540020: TORNILLO DE TITANIO MULTIAXIAL 7.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR TIPO BREAK-OFF	C/U	8	\$481.25	\$3,850.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		➤ 75447535 al 75447545 + 7540020: TORNILLO DE TITANIO MULTIAXIAL 7.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR TIPO BREAK-OFF				
*SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA DE INSTRUMENTACIÓN Y MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA DICHA CIRUGÍA, ASÍ COMO PRÉSTAMO DE INSTRUMENTAL COMPLETO PARA COLOCACIÓN DE IMPLANTES. LOS PRODUCTOS MEDTRONIC NO SON COMPATIBLES CON OTROS						
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 4,000.00

TOTAL, EN LETRAS: CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3200-3-04-01-21-1-54113; UFI No. 1069.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.: 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA Y A REQUERIMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA MISMA.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITAL ROSALES, UBICADO EN FINAL CALLE ARCE Y 25 AV. NORTE TEL. 2231-9200, EXT. 279.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. CRISTHIAN MAURICIO CRUZ GALÁN, NEUROCIRUJANO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 7729-7534; CORREO ELECTRÓNICO: cmcruz@hotmail.com

CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo

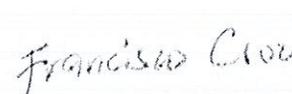
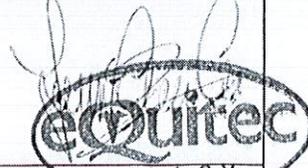


MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

subsanción por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del: **“INSUMOS MÉDICOS (BARRAS DE TITANIO Y TORNILLO)”**: FONDO GENERAL, previo los trámites legales, después que LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

10